



AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA

Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LA AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"

D. LUIS VAÑO, presidente de la Agrupación Española de Clubes de Baile Deportivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990 de 15 de octubre en su artículo 31, y conforme al artículo 11 de la Orden ECI/3567/2007 de 4 de diciembre y los Estatutos de la Agrupación Española de Clubes de Baile Deportivo, **CONVOCA las Elecciones 2010** para escoger los miembros de la Asamblea General y el Presidente de la Agrupación Española de Clubes de Baile Deportivo, regulándose las mismas por el Reglamento Electoral, aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, el pasado 7 de junio de 2010 y subsidiariamente por la Orden Ministerial ECI/3567/2007, de 4 de diciembre.

### 1.- REGLAMENTO ELECTORAL

El Reglamento Electoral, aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, el pasado 7 de junio de 2010 se encuentra a disposición de los distintos estamentos en todas las sedes sociales de las Federaciones Autonómicas, Agrupaciones y Delegaciones Territoriales, si corresponde (se adjunta como documento núm.1). En cualquier caso, se encuentra en la sede de la Agrupación Española de Clubes de Baile Deportivo, a disposición de quien legítimamente lo solicite y está inserto en la página Web de la AEBD, [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org), para su consulta.

### 2.- CENSO ELECTORAL

El censo electoral provisional se encontrará en las sedes de las Federaciones Autonómicas, Agrupaciones y Delegaciones Territoriales, si corresponde. En cualquier caso, se encuentra en la sede de la Agrupación Española de Clubes de Baile Deportivo (se adjunta como documento núm.2). También estará publicado en la página web de la AEBD, [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org), para su consulta.



AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA

Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

Dicho censo electoral provisional podrá ser impugnado en los plazos que se establecen en el calendario electoral de la AEBD.

### **3.- DISTRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA**

El número de miembros de la Asamblea General es de 34 miembros, de los cuales 11 serán natos en razón de su cargo y 23 electos de los distintos estamentos.

Los 23 representantes en la Asamblea General de los distintos estamentos tendrán la siguiente distribución:

- a) 12 por el estamento de clubes
- b) 6 por el estamento de deportistas
- c) 3 por el estamento de técnicos
- d) 2 por el estamento de jueces

### **4.- CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES**

- a) Las circunscripciones electorales para los deportistas, técnicos y jueces es estatal.
- b) Las circunscripciones electorales para los clubes serán autonómicas, excepto para los clubes de Galicia y Castilla la Mancha, que tendrán la circunscripción agrupada con sede en la Agrupación Española de Clubes de Baile Deportivo (AEBD).



AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA

Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

El reparto de representantes de Clubes por circunscripciones autonómicas es el siguiente:

FFAA/Del.Ter./Agrup.	Núm. Clubes	%	Núm. max. representantes
ARAGON	9	3,00	3
CATALUÑA	7	2,33	2
MADRID	3	1,00	1
VALENCIA	14	4,66	5
GALICIA	2	0,66	Agrupada
CASTILLA LA MANCHA	1	0,33	Agrupada
AGRUPADA			1
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>		<b>12</b>

## 5.- CALENDARIO ELECTORAL

El proceso electoral se inicia el día miércoles, **30 de junio de 2010**.

La fecha para la elección de miembros para la Asamblea General es el viernes, **01 de octubre de 2010**.

La fecha para la elección de Presidente es el sábado **06 de noviembre de 2010**.

El calendario electoral de AEBD figura adjunto como documento [núm. 3](#) a esta convocatoria y se encuentra expuesto y a disposición de los distintos estamentos en las sedes sociales de las Federaciones Autonómicas, Agrupaciones y Delegaciones Territoriales, si corresponde. Asimismo, se encuentra expuesto en la sede de la Agrupación Española de Clubes de Baile Deportivo.

## 6.- MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS

Los modelos oficiales de sobres y papeletas, según se establece en la Orden Ministerial ECI/3567/2007, corresponden a los que figuran en el anexo II de dicha normativa.

Esta Orden se adjunta a la presente convocatoria electoral, como documento [núm.4](#) a esta convocatoria.



AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA

Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

Por otro lado, y en relación con los modelos de sobres y demás documentos oficiales para el voto no presencial, son los que se encuentran en el documento adjunto [núm.5](#) de esta convocatoria.

Asimismo, se adjunta como documento [núm.6](#), modelo de las papeletas de votación de los diferentes estamentos.

Finalmente, se adjunta como documento [núm.7](#) a esta convocatoria modelo de presentación de candidatura a miembro de Asamblea General de la AEBD.

De todas formas, estos modelos son informativos, ya que la AEBD pondrá a disposición de sus miembros los diferentes documentos necesarios en el momento en que el calendario electoral lo disponga y podrá modificarlos en función de los cambios necesarios que se deban hacer.

## **7.- COMPOSICIÓN NOMINAL DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA Y PLAZOS PARA SU RECUSACIÓN.**

Por acuerdo de el Asamblea General de la AEBD, la composición de la Junta Electoral es la siguiente:

### **TITULARES**

#### **D. Enrique Moreno de la Santa**

(Abogado, experto en Derecho de Deporte)

#### **D. Juan Ignacio Xiberta Estevan**

(Abogado, experto en Derecho de Deporte)

#### **D. Román Pontí**

(Abogado, experto en Derecho de Deporte, ex presidente del Tribunal Català de l' Esport).

Asistidos por el secretario general y el asesor jurídico de la AEBD.

Conforme al Artículo 11.4 e) de la Orden Ministerial ECI/3567/2007, de 4 de diciembre, reguladora de los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas, se informa que el plazo para



AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA

Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

recusar a los miembros que componen la Junta Electoral es de dos días hábiles a partir de la fecha de la apertura del proceso electoral.

## **8. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO POR CORREO.**

Artículo 34 del REGLAMENTO ELECTORAL AEBD. – Voto por correo.

1. El elector que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Junta Electoral de la AEBD interesando su inclusión en el Censo especial de voto no presencial. Dicha solicitud deberá realizarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del Censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado contenido en el Anexo II de la Orden ECI/3567/2007, de 4 de diciembre, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia.
2. Cuando la solicitud sea formulada por clubes y restantes personas jurídicas que, ostentando la condición de electores, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Junta Electoral de la AEBD la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o permiso de residencia.
3. Recibida por la Junta Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción del solicitante en el Censo, resolviendo lo procedente. Publicada la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la Junta Electoral enviará con carácter inmediato a los solicitantes el certificado referido anteriormente junto con las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas ordenadas alfabéticamente.
4. Para la emisión efectiva del voto por correo, el elector o la persona física designada por los clubes y restantes personas jurídicas para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, acudirá a la oficina de Correos que corresponda o al Notario o fedatario público que libremente elija, exhibirá el certificado original que le autoriza a



AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA

Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

ejerger el voto por correo, así como original de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados. Cuando para ejercer esta modalidad de voto se opte por acudir a las Oficinas de Correos el voto deberá remitirse por correo certificado.

5. Una vez verificada la identidad del elector o del representante, introducirá la papeleta en el sobre de votación a que se refiere el artículo 31 del presente Reglamento y, una vez cerrado éste, lo introducirá junto con el certificado original autorizando el voto por correo en un sobre ordinario de mayor tamaño, en el que se deberá expresar el nombre y apellidos del remitente, así como la Agrupación, especialidad deportiva, en su caso, y estamento por el que vota.
6. El sobre ordinario se remitirá al Notario designado exclusivamente para la custodia de los votos por correo:

**FERNANDO MÁIZ CAL**  
**Avda. Pau Casals, 8 2º1ª**  
**08021, Barcelona**

7. El depósito de los votos ante el Notario, deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior.
8. La Mesa Electoral especial para el voto por correo que se prevé en el artículo 26 del presente Reglamento efectuará el traslado y custodia del voto emitido por correo, realizará su escrutinio y cómputo, y adoptará las medidas que sean precisas para garantizar la integridad de toda la documentación electoral correspondiente al voto por correo.
9. Los representantes, apoderados o interventores de los candidatos y de las Agrupaciones de Candidaturas podrán estar presentes e intervenir en todas las actuaciones que ordene realizar la Mesa Electoral especial en relación con el traslado, custodia, cómputo y escrutinio del voto por correo.



AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA

Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

Cualquier duda o consulta que se quiera llevar a cabo, deberá hacerse mediante fax o e-mail a la AEBD para su tramitación o resolución relgamentaria oportuna.

### [Documentos que se adjuntan a esta convocatória.](#)

Documento [núm 1](#): **Reglamento Electoral de AEBD.**

Documento [núm 2](#): **Censo Electoral Provisional de AEBD.**

Documento [núm 3](#): **Calendario Electoral de AEBD.**

Documento [núm 4](#): **Orden Ministerial ECI/3567/2007, de 4 de diciembre**

Documento [núm 5](#): **Modelos Sobres de remisión de voto no presencial- Sobres de votación- Solicitud de inclusión al censo especial de voto no presencial.**

Documento [núm 6](#): **Modelo Papeletas voto Asamblea General**

Documento [núm 7](#): **Modelo presentación Candidaturas a miembros de la Asamblea General (estamento de clubes y estamentos de deportistas/técnicos/jueces)**